



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Licitación Privada, (Clase: Etapa Única Nacional y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **29 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas**, para la "Adquisición de computadoras" (Rubro: Informática), con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, en el marco del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto N° 893/2012 y sus modificatorios, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 58/2014, la Ley N° 25.551 "COMPRE TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario N° 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
PERU N° 103 – PISO 15 – CABA
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

RENGLÓN	CANT/Unid.	DETALLE
---------	------------	---------

1	100 unidades	436-6160 Computadoras de escritorio avanzada según especificaciones técnicas adjuntas.
2	50 unidades	436-6160 Computadoras de escritorio avanzada sin monitor según especificaciones técnicas adjuntas.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO" - C.U.I.T. N° 30-71512040-9.

CONDICIONES PARTICULARES

1) MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 2**

2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración y Finanzas - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

4) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú N° 103, Piso 1° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar, en ambos casos con un antelación mínima de hasta 72 horas de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto N° 893/2012.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar). Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

6) MUESTRAS: A efectos de un mejor análisis de la oferta presentada, este Ente Nacional podrá solicitar una muestra del producto ofertado para su evaluación.

7) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN: Artículo 70, inciso g) punto 2 del Decreto N° 893/2012 y Artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014): Las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, podrán presentar ofertas por parte del renglón, la cual será de un VEINTE POR CIENTO (20%).

El resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando el porcentaje de adjudicación posible, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que dicho porcentaje de cotización parcial no arrojará una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en mas o en menos más cercana a la cantidad indicada en el formulario para cotizar.

En tal sentido el resto de los participantes podrán cotizar diferente precio para el caso que se adjudicara el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 3**

8) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN DE SECUENCIA EN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) De corresponder, cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, inciso b) del Decreto N° 1.600/2002, reglamentario de la Ley N° 25.551.
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento del Decreto N° 893/2012 – Art. 236-.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las oferta que se encuentren encuadradas en algunas de las excepciones previstas en el artículo 103 del Decreto 893/2012. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del decreto citado. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 101 del Decreto N° 893/2012, a elección de oferente, que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 101.- FORMAS DE GARANTÍA.** *Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:*
 - a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
 - b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
 - c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
 - d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo establecido en el Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*
 - e) *Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.*

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 4**

f) *Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.*

g) *Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.*

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 35.- VALOR DEL MÓDULO: "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 15 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Tipo de Procedimiento y número". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

d) De acuerdo a su cotización si su oferta fuese superior a \$ 50.000 deberá presentar el correspondiente Certificado Fiscal conforme la Resolución N° 1814 AFIP/05 o la constancia de solicitud del mismo, la cual deberá ser requerida con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Asimismo será obligación del oferente comunicar al organismo la denegatoria del Certificado Fiscal para Contratar dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Para el caso en que su oferta fuese inferior al monto anteriormente mencionado, deberá en su defecto presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 17.250.

e) Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que la firma no utiliza mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de su proceso productivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

f) Fotocopia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

g) De corresponder y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 312/2010, se deberá presentar con carácter de Declaración Jurada, la información que

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 5**

- acredite que la firma ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado.
- h) En el caso que se oferten bienes nacionales se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, según normativa vigente sobre la materia, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 3 del Decreto N° 893/2012 y el Artículo 10, inciso a, apartado 3) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
 - i) En el caso de bienes a importar se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 4) del Decreto N° 893/2014 y el Artículo 10, inciso a, apartado 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/2014.
 - j) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 70, inciso f) del Decreto N° 893/2012 y Artículo 3° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC N° 58/14, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4° de las normas mencionadas respectivamente.
 - k) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
 - l) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
 - m) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar .
 - n) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES N° 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y N° 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración y Finanzas** - calle Perú N° 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

9) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 6**

10) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas - calle Perú N° 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES** para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos N° 1.023/2001 y 893/2012 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Ente Nacional.

12) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

13) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del Decreto N° 893/2012, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

14) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00)

Renglón 2: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00)

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500,00)**.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 7**

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

15) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú N° 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

16) ADJUDICACIÓN: La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo y se podrá hacer en algunos de los medios previstos por el Artículo 56 del Decreto N° 893/2012, conforme interpretara la Autoridad de Aplicación en la materia (ONC) en su Dictamen N° 83/2013. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

17) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la contratación, dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, la cual será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación, debiéndose constituir en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/12.

18) INCUMPLIMIENTO: PENALIDADES Y SANCIONES: En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente, el adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.023/01 y en el Título III - Capítulos V y VI del Decreto N° 893/12.

19) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

20) RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549 modificada por la Ley N° 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 8**

corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
 - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
 - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
 - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
 - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
 - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
 - ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
 - ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
 - ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
 - ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.
4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

Monotributistas

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 9

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar.
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

22) PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA: Dentro de los DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, según lo determinado por el Artículo 115 del Decreto N° 893/2012.

23) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú N° 103, piso 1° (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico a contrataciones@enacom.gob.ar.

24) PLAZO Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL, sin embargo, en caso de no cumplimentar con los plazos indicados en el punto anterior, las facturas se abonarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de presentada.

Cada factura, constará de:

Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 10**

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Traer la constancia de C.A.E. ó C.A.I. impresa.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de Adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revisten el carácter de "Responsable Inscripto", facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original y una copia, las mismas quedarán en poder del ENACOM.

Para el resto de los Adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP N° 100, Resolución General N° 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias Resolución General N° 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que, durante la vigencia del contrato, su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación - Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO SANTANDER RIO S.A
BANCO PATAGONIA S.A
BANCO SAN JUAN S.A

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 11**

BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BBVA BANCO FRANCES S.A.
BANCO SUPERVIELLE
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas, calle Perú N° 103, piso 15º, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30. Consultas telefónicas al N° 4347-9358.

En caso de poseer número de "Alta de Beneficiario" presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

A fin de poder facturar se informa el CUIT 30-71512040-9 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

25) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

26) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 12**

1. RENGLON 1

CANTIDAD: CIEN (100)

COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (*Universal Serial Bus*)
- ✓ *Setup* residente en ROM con *password* de *booteo* y *setup*.
- ✓ Capacidad de *booteo* remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

1.2 UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ NO inferior a INTEL **Core i5**, como mínimo de doble núcleo
- ✓ NO inferior a AMD **APU A8**, como mínimo de doble núcleo.

NOTA: Cuando se indica “**o rendimiento superior**” significa que en caso de ofertar un modelo de CPU diferente al indicado, los señores oferentes deberán demostrar mediante *benchmarks* que el rendimiento del modelo ofrecido es superior al del modelo especificado, teniendo en cuenta que la comparación deberá realizarse indefectiblemente entre CPUs de la misma marca que la ofertada.

1.3 MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:
4 GB mínimo ampliable a **8 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

1.4 DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **500 GB**

1.5 ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

1.6 VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Si la placa de video es *on-board*, la placa madre deberá incluir un *slot* PCI-E 16X libre.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 13**

1.7 AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o *chipset* integrado) con las características de **PQS-001**.

1.8 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o *chip on-board*) con las características de:
PQR-010 (*Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet*)

1.9 CONSOLA

- ✓ **Teclado:**
Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:**
Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- ✓ **Monitor:**
TFT-LCD / LED con las siguientes características:
 - ✓ Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal no inferior a 20".
 - ✓ Relación de aspecto ampliado o *WideScreen* (16:9 o 16:10)
 - ✓ Resolución nativa 1600 x 900 pixeles o superior
 - ✓ Relación de contraste no menor de 500:1
 - ✓ Brillo: 250 cd/m² o superior
 - ✓ Velocidad de respuesta no mayor a 5 ms
 - ✓ Interfaz de conexión a monitor: 1 D-Sub 15 (analógica)
1 HDMI (digital)
 - ✓ Fuente interna (sin transformador externo)
 - ✓ Calidad: Deberá cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I [cero (0) pixeles quemados durante todo el período de garantía]

1.10 PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 *Port* USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los *ports* USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
 - Al menos dos *ports* deben ser 3.0
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- ✓ 1 Puerto HDMI (*High Definition Multimedia Interface*)

1.11 SISTEMA OPERATIVO

Windows 7 Professional, edición 64 bits en español con licencia original.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 14**

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 7 -x86", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el *SUBMISSION ID* junto al "*Windows Logo Verification Report*" el cual deberá haber resultado aprobado (*approved*).

1.12 RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de *booteo*, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

1.13 GABINETE Y FUENTE

- ✓ El gabinete deberá ser del tipo del tipo "USFF" (*Ultra Small Form Factor*) apto para ser ubicado sobre el escritorio, tanto vertical como horizontalmente. Sus medidas no podrán ser superiores a (AxAxP) 350mm x 100mm x 400mm. La fuente de alimentación deberá disponer de certificación "80 Plus" y no podrá superar los 300 Watts.

1.4 GARANTIA:

- ✓ El período de garantía de cada computadora y sus componentes debe ser de TREINTA Y SEIS (36) meses, en sitio.

2. RENGLON 2

CANTIDAD: CINCUENTA (50)

COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA SIN MONITOR

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (*Universal Serial Bus*)
- ✓ *Setup* residente en ROM con *password* de *booteo* y *setup*.
- ✓ Capacidad de *booteo* remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

2.2 UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ NO inferior a INTEL **Core i5**, como mínimo de doble núcleo
- ✓ NO inferior a AMD **APU A8**, como mínimo de doble núcleo.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 15**

NOTA: Cuando se indica "**o rendimiento superior**" significa que en caso de ofertar un modelo de CPU diferente al indicado, los señores oferentes deberán demostrar mediante *benchmarks* que el rendimiento del modelo ofrecido es superior al del modelo especificado, teniendo en cuenta que la comparación deberá realizarse indefectiblemente entre CPUs de la misma marca que la ofertada.

2.3 MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:

4 GB mínimo ampliable a **8 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

2.4 DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **500 GB**

2.5 ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

2.6 VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- Si la placa de video es *on-board*, la placa madre deberá incluir un *slot* PCI-E 16X libre.

2.7 AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o *chipset* integrado) con las características de **PQS-001**.

2.8 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o *chip on-board*) con las características de:
PQR-010 (*Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet*)

2.9 CONSOLA

- ✓ **Teclado:**
Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:**
Con sensor de movimiento totalmente óptico.

2.10 PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 16**

- Al menos dos ports deben ser 3.0
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- ✓ 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface)

2.11 SISTEMA OPERATIVO

Windows 7 Professional, edición 64 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 7 –x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

2.12 RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

2.13 GABINETE Y FUENTE

- ✓ El gabinete deberá ser del tipo del tipo “USFF” (Ultra Small Form Factor) apto para ser ubicado sobre el escritorio, tanto vertical como horizontalmente. Sus medidas no podrán ser superiores a (AxAxP) 350mm x 100mm x 400mm. La fuente de alimentación deberá disponer de certificación “80 Plus” y no podrá superar los 300 Watts.

2.14 GARANTIA:

- ✓ El período de garantía de cada computadora y sus componentes debe ser de 36 (treinta y seis) meses, en sitio.

3- CONSIDERACIONES ESPECIALES

3.1 CESP-001

- 1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).
- 2) Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- 3) Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 17**

- 4) Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

3.2 Pruebas y Comprobaciones

- 1) El oferente deberá poner a disposición del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuando esta lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.
- 2) Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del ENACOM y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.
- 3) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el ENACOM y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del ENACOM.
- 4) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

3.3 Instalación

- 1) Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:
 - a) Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.
 - b) Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.
 - c) Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.
- 2) Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el ENACOM, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 18**

3.4 Software de base y aplicativos para equipos PC y servidores

CESP-002

- 1) El sistema operativo de los equipos PC y servidores será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes y su Certificado de Autenticidad (COA).

4 Documentos que Definen la Elegibilidad y Calificación del Licitante

4.1 CESP-005

La elegibilidad y calificación del oferente serán definidas por los siguientes requisitos:

- 1) Con el fin de acreditar que es elegible para participar en la licitación y que está calificado para cumplir el contrato si su oferta fuese aceptada, el Licitante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos.
 - b) Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir:
 - i) Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
 - ii) Características técnicas del equipamiento utilizado
 - iii) Soporte de servicios electrónicos de asistencia (BBS, *FaxBack*, diagnóstico remoto, páginas Web, etc.).
 - c) Enumeración de las instalaciones indicadas en el punto anterior que están aún en proceso de instalación.
 - d) Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
 - i) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
 - ii) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
 - iii) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
 - iv) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
 - v) Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 19**

- e) Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo de DOCE (12) meses a partir de la entrega de los bienes.
 - f) Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la *International Standards Organization*.
 - i) La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.
 - ii) El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los equipos y/o bienes.
 - iii) El equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.
 - iv) En todos los casos, tanto para equipos PC como servidores, el microprocesador deberá ser ensamblado en el origen certificado bajo ISO 9001.
 - g) Los licitantes de equipos PC y servidores deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.
 - h) Aquellos licitantes de equipos PC y servidores que ofrezcan dispositivos que permitan realizar telecomunicaciones mediante conexión a la red pública o por el uso del espectro radioeléctrico (*WiFi – WLAN, bluetooth*), deberán presentar el correspondiente certificado de homologación expedido por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), estando debidamente identificados de acuerdo a la Resolución 1371/2002 (CNC).
- 2) En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
- 3) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en la cláusula 1 determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 20**

4.2 Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

- 1) Para equipos que no sean del tipo servidores, se deberá ofrecer un servicio de garantía con una duración no inferior a TREINTA Y SEIS (36) meses, a partir de la entrega de los mismos.
- 2) El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito nacional. Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el oferente se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.

5 Forma, plazo y lugar de entrega: En una sola entrega, dentro de los TREINTA (30) días hábiles Administrativos de recibida la correspondiente Orden de Compra en Perú 103 -CABA- Coordinar al teléfono 4347-9793.

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TELÉFONO.:.....

CUIT:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....
(La dirección declarada será válida para todas las notificaciones que este organismo deba cursar al oferente)

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 2809/2016
HOJA Nº 21**

**DECLARACIÓN JURADA
DECRETO Nº 893/2012**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas, conforme el Artículo 131 inciso b) del Decreto Nº 893/2012.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley Nº 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios.
- i) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.”

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:..... **Tel.:**.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 22**

DECLARACIÓN JURADA

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TÉLEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 23**

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)

Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofertados en la presente licitación son de origen nacional de acuerdo a la normativa vigente.		
Observaciones:		

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 24**

DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)			
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:			
CUIT:			
PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
Tipo:	Nro.	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de Apertura:			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:			
Características generales de productos/materiales importados:.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
BALANZA COMERCIAL			
EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Ultimo ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 25**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

RENGLÓN	CANT./Unid.	DETALLE
1	100 unidades	436-6160 Computadoras de escritorio avanzada según especificaciones técnicas adjuntas. Cada una en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
2	50 unidades	436-6160 Computadoras de escritorio avanzada sin monitor según especificaciones técnicas adjuntas. Cada una en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):.....

.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN GLOBAL:.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", C.U.I.T. 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 893/2012, cuyos artículos en lo pertinente a la misma, a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 67.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70, inciso g), apartado 2, y en los artículos 71 y 72 del presente reglamento.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 26**

ARTÍCULO 70.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

- 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- 2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
- 3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del presente reglamento, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 2809/2016
HOJA N° 27**

de aquella información, siempre que en este reglamento no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.

4.- La restante información y documentación requerida en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el pliego de bases y condiciones particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse.

PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley N° 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto N° 1.023/2001 y sus modificatorios.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPENACOM 2809/16 PLIEGO BCP Y PET Licitación Privada Adquisición de computadoras de escritorio.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.